



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

Decreto de
PERSONAL



DERECRETO ALCALDICO N° 0495/.-

REF.: AUTORIZA FERIADO A DIRECTIVO QUE INDICA.

TREHUACO, 01 JUL 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Decreto Alcaldicio N° 428 del 09 de julio de 2021, que asigna funciones de Administrador Municipal Sra Viviana Leiva Placencia.

El Decreto Alcaldicio N° 422 del 27.09.2021 letra g), que delega facultad para firmar "por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por don Mario Escobar Sánchez, de fecha 23 de junio de 2022, firmada y visada por la Administradora Municipal Sra. Viviana Leiva Placencia.

DECRETO:

De acuerdo al Estatuto Docente Ley 19.070, se autoriza 05 días de vacaciones al Sr. Mario Escobar Sánchez, RUT. N° [REDACTED], Jefe del Departamento de Educación Municipal, Dependiente de la I. Municipalidad de Trehuaco, correspondiente al año 2022, desde el día 11 al 15 de julio del año en curso.

Desígnese con el objeto de cautelar el normal funcionamiento de este Departamento al Doña Natalia Torres Riquelme, RUT N° 15877148-9, Jefa de UTP comunal.



Anótese, Comuníquese y Archívese.

* SECRETARIA MUNICIPAL
LUZY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE"

VLP/LCR/MES/irs
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo Carpeta Funcionario
- Secretaría DAEM.
- Archivo D. Alcaldicios

Distribución

- Interesado, Carpeta Funcionario, Secretaría DAEM, Archivo Administración, Archivo Resoluciones, Archivo Of. Transparencia